



## ¿Por qué debo entregarle un Formulario W-4(SP) a mi Empleador?

Este aviso ha sido preparado con el propósito de explicarle por qué usted deberá completar y entregar a su empleador o patrono un Formulario W-4(SP), Certificado de Exención de Retenciones del Empleado, en español (o el Formulario W-4, en inglés), cada vez que empiece a trabajar en un nuevo empleo.

**Pago del impuesto.** El impuesto federal sobre el ingreso se paga a medida que se recibe el ingreso. Esto significa que usted deberá pagar este impuesto cada vez que su empleador o patrono le pague lo que usted ha ganado.

**Retención de impuesto sobre los salarios.** Por lo general, a lo largo del año su empleador o patrono retendrá de los salarios suyos el impuesto que usted deberá pagar y se lo enviará al Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). De esta manera, cuando termine el año usted habrá pagado todo, o casi todo, su impuesto sobre el ingreso. Si no lo hace así, pudiera estar sujeto a sanciones. Por lo tanto, a usted le conviene más que le retengan el impuesto durante el año, ya que de esa manera es muy probable que no tenga que hacer un pago grande cuando presente su declaración de impuestos. Sin embargo, a usted tampoco le conviene que le retengan una cantidad excesiva de impuestos, pues aunque reciba una devolución grande de dinero al terminar el año, ésta no es una buena manera de ahorrar, ya que usted habrá perdido dinero porque, por lo general, el IRS no paga intereses sobre la cantidad de impuesto retenida en exceso.

**Ingresos sujetos a impuestos.** Todos los ingresos de salarios, propinas y otras compensaciones que usted reciba por trabajar están sujetos al pago de impuesto. Sin embargo, la ley permite que usted reste de sus ingresos algunas cantidades antes de que calcule el impuesto. Entre estas cantidades se encuentran ciertos ajustes que usted puede hacerle a su ingreso, las exenciones que puede tomar por usted, su cónyuge (si está casado) y sus dependientes, así como la deducción estándar (o las deducciones detalladas, si éstas últimas ascienden a una cantidad mayor que la deducción estándar). Al restar de su ingreso estas cantidades, obtendrá la cantidad sobre la cual tendrá que pagar el impuesto. Usted puede encontrar información detallada acerca de estos y otros temas relacionados con

el impuesto federal sobre el ingreso en la Pub. 17(SP), El Impuesto Federal sobre los Ingresos (Para Personas Físicas), en español, la cual puede obtener gratis en cualquier oficina del IRS.

**Ingresos que no provienen de salarios.** Si tiene una suma cuantiosa de ingresos que no provienen de salarios, tales como intereses o dividendos, considere hacer pagos de impuesto estimado usando el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), en inglés. De lo contrario, podría adeudar impuestos adicionales. Si recibió ingresos por concepto de pensión o anualidad, vea la Pub. 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención del impuesto e impuesto estimado), en inglés, para saber si tiene que ajustar su retención en el Formulario W-4(SP) o W-4P, *Withholding Certificate for Pension or Annuity Payments* (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos de pensiones o anualidades), en inglés.

**¿Cuánto retendrá el empleador o patrono de mi sueldo?** Usted es responsable de informarle a su empleador o patrono la cantidad de impuesto que éste deberá retenerle. Cuando usted obtiene un empleo, una de las primeras cosas que le piden es que complete un Formulario W-4(SP) (o el Formulario W-4, en inglés). Si más tarde usted necesita cambiar la información que incluyó en el formulario, complete un nuevo formulario y entrégueselo a su empleador o patrono. El formulario y las hojas de cómputo que vienen con la misma le ayudarán a decidir cuántos descuentos usted puede tomar. Cada descuento que usted tome reduce la cantidad de impuesto que le retendrán de su salario. El número de descuentos que usted tome en el Formulario W-4(SP) no afectará el número de exenciones que tomará en su declaración de impuestos por usted, su cónyuge y sus dependientes al terminar el año. Si usted no completa y entrega a su empleador o patrono un Formulario W-4(SP), éste le retendrá mucho más impuesto, ya que lo hará como si usted fuera soltero y no tomará descuentos.

La cantidad de impuesto que le retendrán en su empleo a lo largo del año no será exactamente la misma que usted calculará en la declaración que presentará al terminar el año, porque, por lo general, en su empleo le habrán retenido de más o de menos. Por lo tanto, si al preparar la declaración usted se da

cuenta que aún adeuda impuesto, pague la cantidad adeudada al presentar la misma y, si pagó de más, el IRS le devolverá la cantidad que pagó en exceso, después que usted presente la declaración.

**Cómo completar el Formulario W-4(SP).** El Formulario W-4(SP) que usted obtiene en el lugar donde trabaja contiene instrucciones, hojas para calcular los descuentos y tablas de impuesto. El Formulario W-4(SP) incluye hojas de cálculo detalladas para ayudar al empleado a calcular la cantidad correcta de descuentos en la retención. Los empleados pueden utilizar la calculadora de retenciones, en el sitio web del IRS [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol), para ayudarles a completar el Formulario W-4(SP). Además, los contribuyentes pueden pedir Formularios W-4(SP) llamando al 1-800-829-3676. Los usuarios de equipo TTY/TDD pueden llamar al 1-800-829-4059 para pedir Formularios W-4(SP). Se pueden utilizar Formularios W-4(SP) sustitutos creados por el empleador, si éste provee las tablas, instrucciones y las hojas de trabajo incluidas en el Formulario W-4(SP) que está vigente al momento. Los empleadores no pueden aceptar Formularios W-4(SP) que son creados por el empleado; los empleados que presenten tal formulario, serán tratados como que no presentaron el Formulario W-4(SP). Usted deberá completar primero la **Hoja de Trabajo para Descuentos Personales**. En esta hoja incluya el número de descuentos que tiene derecho a tomar de acuerdo a sus exenciones personales, por dependientes, y a su estado civil para la declaración. También incluya los créditos por los gastos del cuidado de hijos o de dependientes (vea la Pub. 503, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de hijos menores y dependientes), en inglés, para más detalles) y el crédito tributario por hijos, que usted planea reclamar, si es que tiene derecho a los mismos. Para más detalles sobre el último crédito, vea la Pub. 972, *Child Tax Credit* (Crédito tributario por hijos), en inglés.

Si usted tiene planes de detallar sus deducciones o hacer ajustes a su ingreso, complete la **Hoja de Trabajo para Deducciones y Ajustes** para tomar los descuentos correspondientes a estas partidas. Y si usted es soltero y tiene más de un empleo, o si es casado y su cónyuge trabaja, y su ingreso total de todos los empleos es más que la cantidad

que aparece en la **Hoja de Trabajo para Descuentos Personales**, complete la **Hoja de Trabajo para Dos Asalariados o Múltiples Empleos**, así evitará que le descuenten menos impuesto del que deberá pagar en el año. Vea **Más de un empleador o patrono**, más adelante.

Después de que haya completado la(s) hoja(s) de trabajo que le corresponda(n), usted estará listo para completar el Formulario W-4(SP). En este formulario usted incluirá su nombre, número de Seguro Social, dirección residencial, estado civil, número de descuentos que va a tomar (según los anotó en la(s) hoja(s) de trabajo correspondiente(s)) y cualquier cantidad adicional que usted desea que le retengan de sus salarios. Si usted solicita que no le retengan impuesto, tema del que se trata a continuación, incluya la información requerida en la línea correspondiente. Además, en la línea para personas que estudian a jornada completa marque la casilla "Sí" o "No" que corresponde a su situación. Después que incluya toda esta información en el Formulario W-4(SP), anote la fecha en la misma, firmela y devuélvasela a su empleador o patrono.

**Solicitud para que no le retengan impuesto.** Si reúne los requisitos, también puede utilizar el Formulario W-4(SP) para informar a su empleador o patrono que no le deduzca impuestos federales sobre el ingreso de su salario. Esto se puede pedir si: **1)** el año pasado usted no tuvo que pagar este impuesto y **2)** este año tampoco tiene que pagarlo. Sin embargo, si el empleado puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de los padres o de otra persona, serán aplicables otras limitaciones adicionales. Además, los salarios, propinas, etc., que usted reciba están sujetos tanto al impuesto del Seguro Social como al del *Medicare*. Si usted cumple con los dos requisitos mencionados al principio de este párrafo y desea que no le retengan impuesto sobre el ingreso, complete un Formulario W-4(SP) para cada año en que no esté sujeto a la retención de impuesto. Para saber la fecha de vencimiento para presentarlo, consulte el Formulario W-4(SP). Si no lo hace así, le retendrán impuesto como si usted fuera una persona soltera que no toma descuentos. Consulte las instrucciones para el Formulario W-4(SP). Un Formulario W-4(SP) que reclama exención de la retención es válido únicamente por un año calendario. Vea la Pub. 505, en inglés.

### **Revise su retención de impuesto.**

Después de que llene y entregue a su empleador o patrono un Formulario W-4(SP), usted necesitará asegurarse de que la cantidad de impuesto que le retengan es correcta. Para hacerlo, usted deberá comparar la cantidad total de impuesto que le retendrán en su empleo a lo largo del año con la cantidad total de impuesto que estima que deberá pagar ese año. Si, después de comparar las dos cantidades, se da cuenta que le están reteniendo impuesto de menos, o de más, usted deberá completar y firmar un nuevo Formulario W-4(SP) en el cual deberá anotar la cantidad adicional de impuesto que desea que le retengan o, si desea que le retengan menos impuesto, la cantidad adicional de descuentos que desea tomar. Use la Pub. 505, en inglés, para saber cómo se compara la cantidad que se le retiene con su cantidad total de impuestos prevista de ese año.

**Más de un empleador o patrono.** Si usted trabaja para más de un empleador o patrono, o si usted está casado y su cónyuge también trabaja, a usted y a su cónyuge le pedirán en cada empleo que complete un Formulario W-4(SP). Calcule el total de descuentos que usted tiene derecho a tomar en todos los trabajos usando solamente la(s) hoja(s) de trabajo de un solo Formulario W-4(SP), una vez hecho esto, divida el número de descuentos que va a tomar entre los diferentes empleos. Preste atención especial al hecho de que la cantidad de impuestos que le van a retener a lo largo del año es usualmente más exacta cuando usted toma todos los descuentos en el Formulario W-4(SP) que entrega en el empleo donde recibe el ingreso más alto, a la vez que no toma descuentos en los otros Formularios W-4(SP) que usted entrega en los demás empleos. Vea la Pub. 505, en inglés, para más detalles.

**Extranjero no residente.** Si es extranjero no residente, vea *Notice 1392, Supplemental Form W-4 Instructions for Nonresident Aliens* (Aviso 1392, Instrucciones suplementarias para el Formulario W-4), en inglés, antes de llenar este formulario. Para información acerca de los procedimientos para la retención de impuestos sobre el ingreso de los salarios de empleados extranjeros no residentes, consulte el Aviso 2005-76, el cual está en la página 947 del *I.R.B.* 2005-46, disponible en [www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb05-46.pdf](http://www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb05-46.pdf) y el artículo titulado *Aliens Employed in the U.S.* (Extranjeros empleados en los Estados Unidos), ambos en inglés.

### **Importante**

Hay dos asuntos muy importantes relacionados con los impuestos que usted deberá tener presente. Estos son el impuesto estimado y el pago del crédito por ingreso del trabajo. El impuesto estimado es el método mediante el cual se paga impuesto sobre los ingresos que no están sujetos a retención en el empleo. Entre estos se encuentran el ingreso del trabajo por cuenta propia, la compensación recibida por estar desempleado, así como ingresos de intereses, dividendos, pensiones alimenticias, rentas, ganancias de la venta de bienes, premios y recompensas. Si recibe una cantidad grande de estos u otros ingresos similares, usted deberá determinar si está sujeto al pago de impuesto estimado usando el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), en inglés. Por ejemplo, si recibió compensación por desempleo, es posible que tenga que hacer pagos trimestrales del impuesto estimado. Sin embargo, puede optar que se le retenga impuesto federal sobre el ingreso. Para más información, consulte el Formulario W-4V, *Voluntary Withholding Request* (Solicitud para la retención voluntaria), en inglés. De lo contrario, es posible que al final del año tenga que pagar más impuesto. Puede obtener el Formulario 1040-ES y las instrucciones para preparar la misma en cualquier oficina del *IRS*.

Usted pudiera tener derecho a recibir un crédito (dinero que el gobierno federal le dará a usted aún en el caso en que no tenga que pagar impuesto federal), si tanto el total de ingreso que reciba por trabajar durante el año, como el total de su ingreso bruto ajustado es menos de cierta cantidad y, además, tiene un hijo viviendo con usted y cumple con otros requisitos. Usted puede recibir este crédito cuando presente su declaración de impuestos. La Pub. 596(SP), Crédito por Ingreso del Trabajo, en español, contiene toda la información que usted necesita para determinar si tiene derecho a recibir este crédito.

**Acontecimientos futuros.** El *IRS* ha diseñado una página en la Internet, [www.irs.gov/w4sp](http://www.irs.gov/w4sp), que incluye información sobre el Formulario W-4(SP). Toda información sobre desarrollos futuros que afecten al Formulario W-4(SP) (como legislación aprobada, después de que el formulario haya sido publicado) será anunciada en esa página.